

Municipio del Ro, de Navarra

Tanto los Sres Alcalde D<sup>r</sup> Isag<sup>r</sup> de Grirard y Mayor, Sres  
Dico D<sup>r</sup> Juan Fran<sup>c</sup>o Benítez, por Regidor D<sup>r</sup> Luis de Alvarado,  
2º D<sup>r</sup> Jose Manuel de Ibarra Madariaga, 3º D<sup>r</sup> D<sup>r</sup>  
Dro Olaran, Diputado de villa D<sup>r</sup> Enrique Ormeño, don  
Miguel Tabala que son la mayor y mas sana parte  
de la Justicia y Regim<sup>r</sup> de esta villa

Se leyó la acta anterior y quedó aprobada

Se leyó un Oficio del Sr. Jefe Político en que decía la n-  
de  
clamación que hizo al Comandante Gral y este al Capitán Gral.  
lame

Selgo otro también de dho. Señor en que comunica el pare  
dela Secretaria S<sup>a</sup> M<sup>r</sup>ta D<sup>a</sup> S<sup>a</sup> Carlota q su augusta  
familia para que se les facilite o proporcionase los alojam<sup>tos</sup>,  
Bagajes, y demás q sea necesario a la Comodidad y decoro.

La Comisión nombrada para que redacte la Constitución de abasto y dotación para el año próximo de 1842, a presentada su dictamen y discutido en aguinalamiento quedaron aprobadas y recaudo la primera el Domingo 21 del Corriente y en lo dia festivo siguiente según constumbre.

Con lo que se dio fin a esta acta firmando el Señor  
Presidente é' qd el infraescrito Secretario interino.

Joaquin de Yrrar

y Mayas

El sacerdote niterim

Torckhamond Animalalce



Apresimándose el momento de la  
entrada en España por Brun a  
Burgos de la Señorita Infanta da  
León Carlota y su Augusta familia,  
y encargado por el Gobierno de pro-  
ponerar a S. A. los alosamiento-  
tos, bagajes y demás que sea  
necesario á su comodidad y deco-  
ro, telo aviso á V. S. para que  
tome las disposiciones convenientes  
á fin de que nada le falte  
á su transito por esa villa, sin  
perfusio de que dare á V. S.  
el aviso positivo del dia en que  
deba verificarlo en quanto llevase  
una noticia

ann' novembris  
Dios que alleluia.  
Simeon Sebastianus abbat de uerbi

1844. *C. fasciata*

1344. *Pancratia trinitatis*

Aryuanu to de Vergara

de lo suministrado a los establecidos.

Otra contestacion al oficio remito a otra comision en que no  
necesita hacer abono alguno respecto a otros suministros.

Se leyo otro oficio <sup>36</sup> del corriente contestacion a otro oficio del <sup>35</sup> en que se hicieron los remates de Provisiones y artilleria  
en donde la mayor publicidad y libertad posible

Se leyó el oficio del mismo Sr. corregidor Político del 21  
de Noviembre contestando a otro del 19 del mismo mes en que dice  
que no hay vacas para la primera elección de Ayuntamiento.



Segundo n.º 4.

Convencido de los abusos que se han introducido en el servicio de bagajes, me dirijo en N.º del acuerdo al Exmo. Sr. Byp.º Gral. de las Provincias Vascongadas, piorra que dispusiera lo conveniente a su remedio; y tratándose con esto, que con igual objeto elevaba una consulta al Gral. en Jefe del Ejercito de operaciones, Exmo. Sr. Marqués de Rivil, con que espero la respuesta, largue consideración de publicar en cuanto llegue o me vayan noticias.

Con lo que contestó al oficio N.º de V. de H. del corriente Dijo que el V. m. d. S. de la Diputación

bastian 14<sup>o</sup> de Noviembre 1841.

Cantam. Anicetio

Sr. Alcalde de Bergara.

de lo suministrado a los sublebados.

Otra contestación al oficio remito a Dña. Comisión en que no acceda hacer abono alguno respecto a sus suministros.

Se leyo otro oficio fra. 36 del corriente contestación al otro oficio del 10<sup>o</sup> en que se hicieron los remates de Provisiones y arbitrios segun costumbre dando la mayor publicidad y libertad posible.

Se leyo otro oficio del mismo Señor corregidor Político del 21 de Nov. contestando a otro del 19 del mismo mes en que dice que no hay vacas para la primera elección de Ayuntamiento.

Mision de  
San Agustín y su Distrito

11 Sr. Comand.º General de la  
Prov.º con fta. 17 del actual mes  
dice lo que sigue.

11 Dízimo. Sr. Capitangoal de la  
Prov.º de Cuenca con fta. 11.  
del actual mes dice lo que sigue.

11 Dízimo. Sr. Piso. del Despacho  
de la Hacienda con fta. 14 del corri-

ente dice lo que sigue. - Brilla. Sr.

En C. de Cuenca ultimo se dispuso

11.º por el Ministerio lo siguiente:

No darse cuenta al Proyecto del

Boceto de cajas consubstanciales pro-

movidas con el fin de que se de-

terminen por donde han de recorri-

garse y satisfacerse los haberes

que correspondan dentro d.º del es-

eciente mes a los Gósp. y Oficia-

los de la Clase de Utilidades que

se encuentran desempeñando Comis-

siones del Servicio con desfunte

de Mayor Precio que el que le

perteneció por su situación pa-

bida, y S. A. Mercado se ha de

dicho Precio que los expresados

Gósp. y Oficiales Utilizadas pa-

ban por las personas que se

llamaron y distinguieron de sus depen-

dencias de Hacienda Civil el

Pueblo de Petró que las corra

por donde, y por el presupuesto de

la que no la diferencia que se

ha acordado sobre Aquel en la

Numeración del Servicio Estacion

sinario que cada prestando

un ningún abono

de lo suministrado a los sublebados.

Otra contestación al oficio remito a Dña. Comisión en que no  
acordó hacer abono alguno respecto a otros suministros.

Se leyo otro oficio fta. 126 del corriente contestación al otro ofi-  
cio del 12 en que se hicieron los remates de Provisiones y artículos  
según costumbre dando la mayor publicidad y libertad posible.

Se leyo otro oficio del mismo Señor Corregidor Político del 21  
de Nov.º contestando a otro del 19 del mismo mes en que dice  
que no hay vacíos para la primera elección de Ayuntamiento.

Le Mil ochocientos

Mrs. a Alcalde,

primer regidor

Sra. Madaria

U. o. Enrique

y mas sana de

No habiendo recibido yo  
esta Secretaria la Relacion  
secreta en la presentata  
lo remito a D. C. afir de  
que la remita a la mayor  
sobre brevedad. Lo que no  
do a D. S. para que conste  
que la remita se haga D. S.  
dar confirmación de las de  
emplazados en la Prov. de  
Mondo y el acceso de Guel  
les corresponda segun las o  
rigentes a los que se halle  
en caso para poder reci  
lo por el presupuesto de  
esta. Lo que trae lo que  
con el fin de que se pida  
ministrada a los Jefes y q  
ley Petradores que se en  
van en su Disperso y que  
sean participantes lo pasa a  
19 del actual una nomin  
ación de una clase que se ha  
emplazado, desempeñando  
puesto del 3º Oficio y en la  
les correspondiente D. S. solo la  
sección de Guellos que les  
fuentes por Reales resu  
Lo que trae cierto al D. S.  
que al momento presente  
me si en la dependencia de  
jurisdiccion se halla alg

conveniente en otra orden.  
Habiendo hecho presente al  
Señor Comandante General de la  
Provincia lo gravoso que le  
era a los pueblos el dar a cada  
Comandancia el Precio diario  
no habiendo necesidad; D. S. se  
ha tenido Petrarlos de otra  
raza, solo en el caso de que  
ocurra alguna; que aunque pe  
quena, debia comunicarse, que  
dando D. S. Responsable de verifi  
carlo así.

Dijo que a D. M. A. S. y mas tarde de  
gara D. 18 de Noviembre del año

Juan P. Morán

on vos oficio de  
que se lo arreglare  
las ultimas juim  
onente que no es  
la diputacion

que esta villa  
a ind. o en  
un ningún abono

M. Alcalde Contra la Villa de Guevara

de lo suministrado a los sublebados.  
Otra contestacion al oficio remito a otra comision en que no  
acordia hacer abono alguno respecto a otros suministros.

Se leyó otro oficio fra. 26 del corriente contestacion a otro ofi  
cio del 19 en que se hicieron los remates de Provisiones y arbitrios  
según costumbre dando la mayor justicia y libertad posible.

Se leyó otro oficio del mismo Señor Corregidor Oficio del 21  
de Noviembre contestando a otro del 19 del mismo mes en que dice  
que no hay vacas para la primera elección de Ayuntamiento.